



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

832

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de aprobación del calendario provincial para el año 2014 del convenio colectivo para el Sector de Carpinterías, Ebanisterías, Barnizados, Carrocerías, Tapicerías y Similares de la provincia de Huesca.

Vista el Acta de fecha 29 de enero de 2014, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE CARPINTERÍAS, EBANISTERÍAS, BARNIZADOS, CARROCERÍAS, TAPICERÍAS Y SIMILARES DE LA PROVINCIA DE HUESCA (código de convenio número: 22000225012002), que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Provincial, aprueba la nueva redacción del mismo, estableciendo el calendario laboral para el año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 10 de febrero de 2014. La Directora del Servicio Provincial, Laura Portaño Borbón.

Acta

A C T A

Por la Unión General de Trabajadores:
D. ANTONIO RODELLAR PORTA

Por Comisiones Obreras:
D. ANTONIO LÓPEZ MONCLÚS

Por la representación empresarial:
D. SALVADOR CORED BERGUA

En la Ciudad de Huesca, siendo las 10:00 horas del día 29 de enero de 2014 y en los locales de la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca (CEOS-CEPYME HUESCA), sitos en la plaza López Allué, 3, 2º, se reúnen los señores al margen relacionados, para la negociación del **Convenio Colectivo de Carpinterías, Ebanisterías, Barnizados, Carrocerías, Tapicerías y similares de la Provincia de Huesca.**

Tras un largo periodo de negociaciones y siendo imposible, por el momento, llegar a un acuerdo respecto al contenido del texto del Convenio Colectivo de Carpinterías, Ebanisterías, Barnizados, Carrocerías, Tapicerías y similares de la Provincia de Huesca para los años 2012-2013, se acuerda proceder a la firma y publicación de las Tablas Salariales aplicables durante los años 2012 y 2013, con los incrementos derivados de la aplicación del IV Convenio Estatal de la Madera.

La comisión delega en Don Salvador Cored Bergua para realizar las gestiones de publicación de las tablas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones y encontrándolas de conformidad firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.